



1852
DECRETO N° _____/

TEMUCO,

15 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13.12.2016; presentada por Cardenas Duran Alejandro Alberto.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	
Nombre	:	CARDENAS DURAN ALEJANDRO ALBERTO
Rut	:	
Dirección Particular	:	
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	4-2429
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	:	552.010
Dirección Comercial	:	LOS PIRINEOS N° 0841
Rol Avalúo	:	1422 -39
Fecha de Solicitud	:	13.12.2016
N° Solicitud	:	556
Fecha Eliminación	:	13.12.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1194539